ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA No. SAAAB-CO-2025-120

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 24 PULGADAS EN EL SECTOR EL PIÑAL, PARA LA RECUPERACIÓN DEL CAUDAL Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA ISLA DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVILES S.A.S.
VALOR INICIAL:	$ 207.375.166,85
VALOR VIGENTE:	$ 207.375.166,85
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO VIGENTE:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	SAAAB S.A.S. E.S.P.
INTERVENTORÍA:	INTERNA SAAAB S.A.S. E.S.P.
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	**02 DE MARZO DE 2026**

En Buenaventura (Valle), el día 22 de diciembre de 2025 se reunieron en las oficinas de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA. S.A.S. E.S.P, **HARRY G. HINESTROZA P** identificado con c.c. No 16.375.316 de Buenaventura, en representación de la firma Contratista, en calidad de Representante legal, y **WILLYS ARROYO MOSQUERA** identificado con c.c. 16.499.889 de Buenaventura, en representación de la firma contratante, en calidad de Supervisor, con el objeto de formalizar la SUSPENSIÓN # 1 del contrato en mención, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, en razón a las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato N° SAAAB-CO-2025-120 en l cláusula #4 parágrafo 2, establece: **"PARÁGRAFO 2. SUSPENSION TEMPORAL**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo, entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde incluye tal evento sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión (...)".

2. Que el Contratista mediante solicitud del 19 de diciembre de 2025 manifiesta: "**Motivo de la suspensión:** La presente medida se toma con el fin de definir y evaluar las acciones necesarias para la reparación del pozo #6449, debido al hundimiento

presentado en el área, el cual fue ocasionado por una fuga detectada y reparada en la red de agua potable".

3. Que el Supervisor manifestó mediante oficio del 19 de diciembre de 2025 cómo se expresa a continuación:
   "Manifiesto mi **AVAL POSITIVO** para proceder con la suspensión temporal del contrato"

4. Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato número **SAAAB-CO-2025-120** a partir del 23 de diciembre de 2025 por un término de sesenta (60) días o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, en tal sentido las condiciones del contrato en términos de plazo quedan conforme a lo indicado en el cuadro siguiente:

MODIFICA	DÍAS	INICIA	FIN	REINICIA	FIN ACTUALIZADO	DÍAS RESTANTES DEL PLAZO
SUSPENSIÓN	60	23-Dic-25	20-Feb-26	21-Feb-26	02-Mar-26	10

Para todos los efectos legales, el presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma.

SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga a actualizar las pólizas por el término de la duración de la presente suspensión.

TERCERO: Durante el plazo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma el acta por los que en ella intervinieron, a los 22 días de diciembre de 2025, asegurando que no se ha omitido información y la consignada en el presente documento es veraz.

HARRY G. HINESTROZA P
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVILES S.A.S.
CONTRATISTA

WILLYS ARROYO MOSQUERA
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BTURA
SUPERVISOR

Vo. Bo. MARIA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ
GERENTE
SAAAB S.A.S. E.S.P.
DE BUENAVENTURA